



**Universidad Nacional de Córdoba**  
Sistema de Calidad de Biblioteca Mayor

***Instructivo para la utilización de la  
Biblioteca por terceros***

Corresponde a  
PG DIR.03  
Versión 12  
Vigencia  
07/03/20

Fecha de aprobación de este documento 08/03/20	Controlado por  G. Galli Responsables del proceso	Aprobado por:  G. Cuozzo Representante de dirección
---	--	--

## ***Solicitud de uso de las instalaciones***

Este Instructivo se aplica para toda actividad a realizarse dentro de las instalaciones de la Biblioteca Mayor por personas que no pertenezcan a la institución.

Siendo las únicas actividades posibles aquellas que tengan fines educativos y culturales.

a) Pactar con la Dirección de la Biblioteca una cita para conocer las instalaciones y las condiciones de uso de las mismas.

b) Completar el formulario RG DIR.03.003 - Solicitud de uso de las instalaciones y Acta Acuerdo, que se encuentra alojado en la Página Web de la Biblioteca Mayor ([www.bmayor.unc.edu.ar](http://www.bmayor.unc.edu.ar)), en la columna Contenido Principal y haciendo click en Formularios. O en caso de realizarlo en forma presencial, requerirlo en Secretaría.

La información solicitada es:

- Nombre o razón social del responsable.
- Proyecto al que pertenece y la justificación por el cual requiere la utilización de la Biblioteca.
- Especificar la fecha, hora y el tiempo aproximado de uso, detallando espacios, condiciones necesarias y material bibliográfico que necesita.
- Agregar una lista con el nombre completo y los documentos de identidad de las personas que ingresaran.
- Detallar el equipamiento y el material bibliográfico que necesitará de la biblioteca o el propio con el que ingrese

c) Una vez completado el Formulario de *Solicitud de uso de las instalaciones* entregar personalmente o por correo electrónico a la Dirección de la Biblioteca ([gcuozzo@bmayor.unc.edu.ar](mailto:gcuozzo@bmayor.unc.edu.ar)) con 15 días de anticipación al día solicitado.

d) El solicitante deberá esperar la respuesta de la dirección, quien en caso de ser positiva, lo citará para hacer efectiva la solicitud firmando el Acta Acuerdo.



**Universidad Nacional de Córdoba**  
Sistema de Calidad de Biblioteca Mayor

***Instructivo para la utilización de la  
Biblioteca por terceros***

Corresponde a  
PG DIR.03  
Versión 12  
Vigencia  
07/03/20

En caso de no autorizarse el uso de las instalaciones será la Dirección quien envíe la respuesta.

e) Al firmar el Acta Acuerdo, el solicitante queda obligado a respetar las siguientes condiciones:

- Presentar y dejar en Mesa de Entrada el Formulario de Solicitud autorizado, las personas deberán dejar su identificación mientras permanezcan en la Biblioteca.
- Comprometerse a seguir las indicaciones que fije el personal de la biblioteca.
- Respetar a los usuarios y al personal de la biblioteca, las instalaciones y los documentos que la biblioteca les ponga a su disposición.
- Guardar silencio, no utilizar teléfonos celulares y observar un comportamiento que no perturbe o moleste a la biblioteca.
- Estar acompañados por un personal de la biblioteca mientras desarrolle su actividad.
- Las áreas de uso interno NO SE PRESTAN. El edificio cuenta con baños públicos en planta baja.
- No se permite fumar ni ingresar con comida y/o bebidas.
- Guardar sus pertenencias personales (bolsos, mochilas, carteras, etc.) en los lockers ubicados en la sala de lectura, retirando la llave correspondiente.
- Antes de retirarse, esperar que el personal de Mesa de Entrada realice el control y verifique el material bibliográfico que lleva con el citado en el formulario.
- No retirarse de la biblioteca con la llave del casillero. En caso de extravío de la misma, informar al personal y abonar el importe que se establezca, ajustándose a los tiempos que fije el personal para abrirlo y poder retirar sus pertenencias.
- Contar con una póliza de seguro (vigente) para el solicitante y todos los integrantes contra riesgos de accidentes, pérdidas y/o daños. *La Biblioteca queda exenta de los daños o perjuicios que se pudieran producir mientras dure su permanencia en ella.*

El incumplimiento de algunas de estas condiciones obligará al personal de la biblioteca a solicitarle su retiro de inmediato, como así también imposibilitarlo para solicitar futuros usos de las instalaciones.

Cuando la conducta derivará en un riesgo grave para la prestación del servicio o para la integridad de las personas, instalaciones y material bibliográfico, la Dirección informará a las Autoridades de la Universidad para que actúen de acuerdo a las normativas vigentes.